



Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, inciso a, y 30 numeral 1, inciso b de la Constitución de la Ciudad de México; 56, párrafo tercero, 66, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5, fracción I, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a realizar el proceso para la emisión de Declaratoria como Paisaje Urbano Histórico de las colonias Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo, Guerrero conforme a las disposiciones de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, al tenor de la siguiente:**

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Algunos de los barrios y colonias más antiguos de nuestra Ciudad, y que la dotan de identidad, son sin duda los ubicados al norte de la alcaldía Cuauhtémoc, las cuales fueron testigo del devenir y transformación de nuestra ahora capital, llena de simbolismos e ideales populares cargados de historia y autenticidad que representan una dinámica de arraigo. Al norte se encontraban las ciudades de Tlatelolco, el barrio de Peralvillo, la Lagunilla, Tepito y San Simón Tolnahuac, situadas en las actuales colonias que llevan el mismo nombre; estos barrios fueron poblados principalmente por personas indígenas y mestizas que no tenían cabida en la traza urbana española.

En 1877, bajo el gobierno de Porfirio Díaz, los barrios ya conocidos formalmente con sus nombres actuales experimentaron un auge de modernización; se perforaron pozos y se realizaron obras hidráulicas que resolvieron el problema del agua, lo que propició el establecimiento de fábricas de las que destacan la fundidora Talleres del Coro y una fábrica de vitrales.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Herrera Moreno, Ethel. *“Reutilización de una fábrica en el Barrio de Santa Ana de la antigua Ciudad de México”*, Boletín de Monumentos Históricos, tercera época número 4, 2005



Hoy en día, son reconocidos como barrios Tepito y la Romita (Aztacalco) y como pueblos originarios San Simón Tolnahuac y Tlatelolco, todos en la alcaldía Cuauhtémoc, por el otrora Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios extinto en 2019 a la entrada en vigor del “Acuerdo por el que deja sin efectos el Diverso por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios Del Distrito Federal”. Tal documento, en su Transitorio Cuarto enfatiza que *“...A la entrada en función de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, ésta tendrá a su cargo la revisión y despacho de los asuntos pendientes del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, el cual deberá hacer entrega de toda la documentación e información generada con motivo de las actividades desarrolladas en ejercicio de sus atribuciones”*. Por lo que el presente exhorto busca impulsar que las instituciones competentes desarrollen el registro y seguimiento de los pueblos y barrios originarios, pero también la consecución de nuevas modalidades para nuevas metodologías en las que quepan colonias no originarias pero sí con carga histórica que han construido identidad en el ideario colectivo de la Ciudad de México.

Conforme a lo anteriormente expuesto, resulta imposible negar que colonias como Guerrero, Peralvillo, Ex Hipódromo de Peralvillo tienen una vasta historia conectada directamente con la identidad de nuestra Ciudad. Tanto sus personas como las dinámicas sociales, económicas y culturales que se desenvuelven al interior de sus delimitaciones territoriales gozan de un valor cultural por sí mismas, pero de un enorme valor histórico por sus raíces y orígenes.

Reconocer el valor que tienen dichas colonias como patrimonio histórico de nuestra Ciudad es también descentralizar el enfoque que la conservación del patrimonio cultural material ha tenido hasta ahora; por ello, el presente exhorto busca exponer los puntos que hacen de las colonias en comento merecedoras de ser declaradas patrimonio histórico de la Ciudad de México.

El obtener tal declaratoria no sólo sería un justo reconocimiento a su historia sino también propiciaría el impulso para posicionarlas como lugares de conservación e interés público, académico y turístico. Fueron estas las primeras colonias en observar el crecimiento urbano tras la Independencia, y hoy, deben ser de las primeras colonias en ser reconocidas como patrimonio cultural e histórico, bajo el marco de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural.

## II. ANTECEDENTES

### Colonia Guerrero



La colonia Guerrero se sitúa en lo que eran originalmente llanuras en la frontera norte de la Ciudad. De las pocas construcciones que tenía la zona eran la iglesia y el convento de San Fernando, construidos en 1755, y el templo de San Hipólito, edificado por sobrevivientes a la derrota de la llamada Noche Triste. Esta última dedicada a San Hipólito, entonces patrono de la Nueva España y cuya festividad se celebra el 13 de agosto, día en que cayó México-Tenochtitlán. No obstante, fuera de los límites coloniales de la Ciudad existían otras construcciones como la Parroquia de Santa María la Redonda, la iglesia más antigua construida desde 1524 por comunidades indígenas sometidas por los conquistadores.

El Panteón de San Fernando es uno de los más importantes de la Ciudad de México. En él descansan los restos de personas ilustres que han dejado huella en la historia. Presidentes como Benito Juárez, Ignacio Comonfort, Vicente Guerrero, Gobernadores, Ministros de guerra como Ignacio Zaragoza, el autor de la letra del Himno Nacional Francisco González Bocanegra, entre otros.

Rafael Martínez de la Torre adquirió las extensas tierras de lo que sería llamada Colonia de San Fernando. Posteriormente, durante el gobierno del presidente Benito Juárez y con la promulgación de las leyes anticlericales, se decidió cambiar su nombre por el del independentista Vicente Guerrero. De ahí su denominación actual: colonia Guerrero. Con Porfirio Díaz se aperturó el fraccionamiento inaugurando el cruce de Guerrero y Mosqueta: se instalaron cañerías, tomas de agua y se inauguraron las calles como la de Magnolia, Soto y Mina. Con ello, daba inicio el crecimiento hacia la frontera norte. A la ceremonia de inauguración se presentó el entonces presidente Porfirio Díaz acompañado de otra autoridades,<sup>2</sup> lo que habla de la importancia que tuvo en ese momento la expansión de la urbanización hacia la colonia Guerrero.

Tras la expansión y urbanización de la colonia se empieza a popularizar principalmente a raíz del decreto de las rentas congeladas en los años cuarenta, se construyeron vecindades y la colonia empezó a ser más habitada, desde el principio existió una fuerte unidad vecinal, la cual a futuro sería importante, por lo general eran artesanos, artistas y personas con oficios, quienes después crearán grupos gremiales en busca de defender su patrimonio, cuando las rentas congeladas se retiraran.

---

<sup>2</sup> “Historia de la Colonia Guerrero”, Jorge Esquivel Zubiri, <http://esquivel-zubiri.blogspot.com/2011/12/historia-de-la-colonia-guerrero.html>



Otro notable movimiento de unidad fue en consecuencia del terremoto de 1985, la colonia tuvo varios derrumbes, la solidaridad de sus habitantes se mostró al recoger los escombros y la búsqueda y rescate de personas y cuerpos de las víctimas de la catástrofe. Es sin duda, legado de lucha y justicia social.<sup>3</sup>

### Colonia Ex Hipódromo de Peralvillo

En 1882 se inauguró al noroeste el Hipódromo de Peralvillo, fundado por un grupo de socios pertenecientes a la nueva aristocracia del país y el cual sería un referente de la zona durante los siguientes veinte años hasta su cierre en 1910. Poco tiempo después de la inauguración del Hipódromo, el arquitecto Antonio Rivas Mercado construyó en el barrio una mansión para el entonces presidente de México, Manuel González, quien se avecindó en Peralvillo aprovechando la cercanía con la también estación de tren de Santiago Tlatelolco.<sup>4</sup>

En 1910 se hizo el fraccionamiento de la Compañía de Terrenos de Peralvillo, que agregó dos lotes más que completan el perímetro actual de la colonia. Al respecto del auge del barrio durante ese período, el científico y escritor Manuel Rivera Cambas escribió: *“...El barrio se mejora diariamente, introducción de agua de la Villa de Guadalupe, la cercanía de dos estaciones del ferrocarril y la vecindad del hipódromo, así como la vecindad en el de personajes influyentes en la marcha pública de los negocios, le han dado ya mucho auge, cada día mejora y en consecuencia la parroquia de Santa Ana crece en interés e importancia”*.

El Barrio de Peralvillo, contiguo a Tlatelolco y al Hipódromo, tiene su origen en el barrio prehispánico de Atenantitech, el cual pertenecía a la ciudad de Tlatelolco. Atenantitech significa “bordo de piedra” en nahuatl. Si bien se desconoce el porqué de su nombre actual, existe la teoría de que probablemente se extrae del libro Don Quijote de la Mancha, de las siguientes líneas de su segunda parte: *“—Tápenme -respondió Sancho-, y pues no quieren que me encomiende a Dios ni que sea encomendado, ¿qué mucho que tema no ande por aquí alguna región de diablos, que den con nosotros en Peralvillo?”*.<sup>5</sup> Por su parte, se dice

<sup>3</sup>Tamariz Estrada Cristina, “La Colonia Guerrero, 1942-1979, procesos de arraigo y permanencia a través de las cualidades sociales del espacio de Simmel”, ([http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-49642019000100027](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642019000100027))

<sup>4</sup>Páramo, Arturo. “Casi listos, arreglos de la casa Rivas Mercado”, Excélsior, 2018

<sup>5</sup>Miguel de Cervantes Saavedra, Don Quijote de la Mancha, Edición del IV Centenario, México, Alfaguara/Real Academia de la Lengua Española/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2004, p. 859. En una nota a pie de página se dice que Peralvillo es: Pueblo de la actual provincia de Ciudad Real donde la Santa Hermandad asaeteaba a los condenados / A su vez consultado en “Fragmentos diversos: Peralvillo y sus alrededores”, Canal 22, 02 de julio de 2018



que el barrio heredó su nombre del edificio de la Garita o Aduana que cobraba los impuestos del pulque al entrar a la Ciudad, que más adelante cambió constantemente de función: bodega del ejército, pre vocacional, el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y donde actualmente se encuentra el Museo Indígena.

## Colonia Peralvillo

Toda la amplia zona del norte de la Ciudad conocida como Llanos de Peralvillo (que incluye las colonias: Peralvillo, Valle Gómez, Felipe Pescador o San Simón) durante el porfiriato, se encontraban gran parte sin urbanizar o estaban semiurbanizadas, con amplios espacios y terrenos donde existían precarios asentamientos. La colonia Peralvillo concentraba una parte de las actividades y de la población que residía en la zona, la que colinda con el río del Consulado. El resto del espacio eran construcciones y casas aisladas rodeadas por milpas y algunas calles mal trazadas. La colonia Peralvillo se estableció en los predios conocidos como San José o los Cuartos de la Cuchilla del Fraile, siendo Carlos Gheest, el propietario, quien comenzó a fraccionarlo en 1889. A partir de 1910, la Compañía de Terrenos de Peralvillo fraccionó otros dos lotes que completan el perímetro actual.<sup>6</sup>

En 1964 se realizó la apertura del Paseo de la Reforma en el tramo de Avenida Hidalgo a la Garita de Peralvillo y se reconfiguró la traza urbana en su parte oeste.

Aunque la colonia Peralvillo es pequeña, actualmente existen diversos espacios que son dignos de visitarse, por mencionar: la Galería José María Velasco, la Escuela Libre de Homeopatía y el Hospital Homeopático, la estatua al luchador El Santo, y diversos parques (Cuatro Vientos y el Bela Bartok) y mercados públicos (Beethoven y San Joaquín). Además, alberga varios edificios históricos y de relevancia cultural como la Parroquia de la Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Refugio.

Sus calles actualmente son identificadas por nombres de intérpretes, compositores y cantantes de ópera. El barrio a menudo es confundido con el de Tepito e incluso con el de La Lagunilla. La confusión se debe a dos factores: 1) La fragmentación de su traza urbana. En la década de 1970 se trazaron y construyeron los ejes viales y el trazo del Eje 2 Norte dejó fuera de la actual colonia Ex Hipódromo de Peralvillo a su edificio más icónico. 2) La constante expansión territorial del Barrio Bravo que cada día realizan algunos de sus habitantes, comerciantes, visitantes, estudiosos y periodistas (si por ellos fuera, en el sentido de la manecillas del reloj e iniciando por el norte, las colonias Felipe Ángeles,

---

<sup>6</sup> Heredia Alba, Felipe, “Al norte de la ciudad central: La colonia Ex Hipódromo de Peralvillo, Parte II”, Repositorio Documental Instituto Politécnico Nacional.



Emilio Carranza, Centro, Ampliación Morelos, Guerrero y el Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos de Nonoalco Tlatelolco, serían parte del barrio).<sup>7</sup>

### III. FUNDAMENTO LEGAL

1. El artículo 2 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**, reconoce la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad, pues menciona que: “La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.”

Asimismo, el artículo 53 garantiza que las alcaldías tienen la facultad de “Preservar el patrimonio, las culturas, identidades, festividades y la representación democrática de los pueblos, comunidades, barrios y colonias asentadas en las demarcaciones; así como el respeto y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial”.

2. Por su parte, la **Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México**, en sus artículos 29 y 30 reconoce “de manera enunciativa, más no limitativa”, como objetos” afectos al Patrimonio Cultural Material de la Ciudad de México, los bienes inmuebles con valor histórico y/o artístico los siguientes: siguientes: I. Centros industriales; II. Conjuntos arquitectónicos; III. Museos. IV. Obras; V. Residencias; y VI. Sitios”.

A su vez, en el artículo 31 establece que el Patrimonio Cultural Material de la Ciudad de México se clasificará según sus características, reconociendo en su numeral VI la categoría de Paisaje Urbano Histórico en los siguientes términos: “VI. Paisaje Urbano Histórico: La zona urbana resultante de una estratificación histórica, de valores y atributos culturales y naturales, es decir lo que trasciende la noción de conjunto o centro histórico para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico”,

Por último, respecto a las entidades facultadas para promover la declaratoria de un sitio, objeto u espacio como Patrimonio Cultural por parte de la Secretaría de Cultura, la misma Ley en su artículo 54 establece que “Las Declaratorias podrán ser promovidas: I. A petición de una o varias Alcaldías; II. A petición de cualquier persona

<sup>7</sup> “Fragmentos diversos: Peralvillo y sus alrededores”, Canal 22, 02 de julio de 2018.



física o moral; III. A petición de cualquier pueblo, barrio originario o comunidad indígena residente de la Ciudad; IV. De manera oficiosa; y V. Por exhorto del Congreso de la Ciudad de México”.

3. Por su parte, en el **Décimo Transitorio** de la misma Ley se reconoce que “Serán consideradas zonas y/o espacios afectos al Patrimonio Cultural Urbano, para su salvaguarda, registro, catalogación y difusión en la Plataforma Digital, conforme lo establecido en esta ley y demás normatividad aplicable, los reconocidos por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, entre los que se encuentran las colonias *“Juárez, Santa María la Ribera, Roma, Hipódromo, Condesa, Pedregal, Las Lomas; b) Centros Históricos: Santa Fe, Cuajimalpa, Mixcoac, Tacubaya, San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac, Mexicaltzingo”*, siendo las primeras cinco del listado también parte de la Alcaldía Cuauhtémoc.

#### IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la emisión de Declaratoria como Paisaje Urbano Histórico de las colonias Ex Hipódromo de Peralvillo, Peralvillo y Guerrero, en la alcaldía Cuauhtémoc, conforme los artículos 31, 55, 56 y 58 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 13 días del mes de abril de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:  
  
 FAB827F27D774B3...

**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**